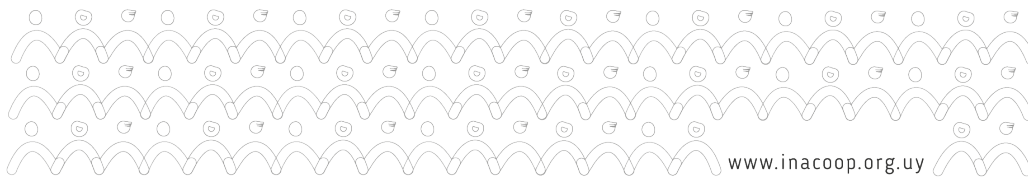


Capítulo/artículo	Texto actual	Texto aprobado
Carátula	Código de ética Versión aprobada por Directorio de INACOOP – 12/12/2018	Código de ética Versión aprobada por Directorio de INACOOP – 16/11/2021
Introducción Misión	Proposición, asesoramiento y ejecución de la política nacional del cooperativismo. Promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país. FONDES INACOOP Dar apoyo financiero y no financiero a proyectos productivos viables y sustentables, promoviendo el desarrollo de la Economía Social y Solidaria. (Misión de FONDES INACOOP)	Fomentar la cultura de la cooperación y el asociativismo como factores de inclusión, cohesión social y desarrollo equilibrado Promover la consolidación económica, social y cultural del Cooperativismo y la ESyS y su inserción dinámica en el crecimiento del país
Introducción Visión	Como Institución ser reconocida: Instituto Profesionalizado y visible Organismo impulsor, articulador y referente nacional sobre las Políticas Públicas en materia de Cooperativas y Economía Social Articulador y con mayor sinergia con las gremiales FONDES INACOOP- Ser una herramienta pública, reconocida por la sociedad como confiable, profesional y socialmente responsable, de apoyo a la Economía Social y Solidaria en el marco del desarrollo sustentable nacional Un movimiento Cooperativo y de la Economía Social: Con identidad y visibilidad, consolidado, fortalecido y con un aumento en su participación en el PBI Cooperativas sustentables, eficientes y competitivas Instalada una cultura emprendedora Cooperativa Información pública sobre el sector Impactos de las políticas públicas para el sector Proyectos de intercooperación en marcha Desarrollo de la territorialidad en todo el país Educación en valores y principios cooperativos en toda la Educación Marcos normativos y legales con avances. Ley de ESyS /Compras públicas FONDES INACOOP consolidado como una herramienta de desarrollo	Que Inacoop sea reconocido: <i>Por el movimiento cooperativo y la ESS, como el referente ante el Estado y articulador de las políticas públicas para el sector</i> <i>Como un Instituto confiable, profesional y socialmente responsable, de apoyo al Cooperativismo y la ESyS en el marco del desarrollo sustentable nacional</i> Que el Movimiento Cooperativo y la ESyS que sean vistos como: <i>Organizaciones con una gestión socio-empresarial profesionalizada, sustentable y competitiva</i> <i>Un actor comprometido con el desarrollo sustentable (equitativo y equilibrado)</i>



<p>Artículo 33º.-</p>	<p>En el caso de detección de situaciones de fraude y/o corrupción se conformará una Comisión Especial integrada por referentes del Directorio, la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Asuntos Legales, para analizar los hechos y definir las medidas correctivas que correspondan.</p>	<p>En el caso de detección de situaciones de fraude y/o corrupción se conformará una Comisión Especial integrada por referentes del Directorio, la Dirección Ejecutiva la Dirección de Asuntos Jurídicos y el área de Gestión Humana, para analizar los hechos y definir las medidas correctivas que correspondan.</p>
<p>Artículo 38 º.-</p>	<p>Para las situaciones de acoso moral y laboral el funcionario afectado podrá efectuar la denuncia de forma anónima a las siguientes direcciones : dirección@inacoop.org.uy ó secretaria@inacoop.org.uy</p>	<p>Para las situaciones de acoso moral y laboral el funcionario afectado podrá efectuar la denuncia de forma anónima a la siguiente dirección: denunciaca@inacoop.org.uy</p>